

RESISTENCIA, 29 de Julio de 2021.slm.

Nº 102

**VISTO:**

Estos autos caratulados: "ALIANZA TRANSITORIA "FRENTE VAMOS CON VOS" S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2021" Expte. Nº 55/21, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

**RESULTA:**

El Señor Juan Carlos Aguirre, Apoderado de la Agrupación de autos, comunica la Oficialización de la Lista "A- UNIDAD", para participar en las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), convocadas para el 12/09/21 y Elecciones Generales del 14/11/21 a fin de elegir dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes. A tal efecto, acompaña lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y la documentación de los precandidatos en soporte papel y digital.

A fs. 6, informa la Actuaría acerca del resultado obtenido de la verificación de la documentación ofrecida y las impresiones de Planillas Anexas del Sistema de Cargas Informático On - Line de los datos personales de los precandidatos y la conformación de la Lista Interna, en mérito a las exigencias previstas por los Arts. 98º y 99º de la Constitución Provincial; disposiciones de la Ley Nº 2923-Q, Ley Nº 1083-A, Ley Nº 2809-J y art. 10 de la Ley Nº 2073-Q, donde surge que los precandidatos presentados reúnen las condiciones legales exigidas para el cargo al que se postulan.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Provincial Nº 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que, las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial, están establecidas en los artículos 98º y 99 de la Constitución Provincial.

Que, analizadas las listas de precandidatos presentadas, en cuanto a la calidad de los propuestos verificándose sus datos identificatorios con el Registro provisorio de Electores y ficheros de la Secretaría Electoral Nacional, cumplimentándose la Paridad de Género en el Régimen Electoral, previsto en la Ley Nº 2923-Q, que modifica el art. 55º de la Ley Provincial 834-Q, Reglamentos y Cartas Orgánicas respectivamente, así como también en cuanto a las demás formalidades previstas en la legislación vigente y de acuerdo al Registro de

Deudores Alimentarios (Re. D.A.M) –Ley N° 1083-A y por el Registro Único de Personas Violentas (R.U.P.V.) Ley N° 2809-I, corresponde tener por oficializada la lista con los precandidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por la normativa vigente.

Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar los precandidatos para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1°, 14°, 37° y 38° entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular. Por lo que,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**

**I.- TENER por Oficializada** la Lista de precandidatos “**A-UNIDAD**” nominados a Diputados Provinciales del Distrito Chaco por la **ALIANZA TRANSITORIA “FRENTE VAMOS CON VOS”**, para las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias –**P.A.S.O.**- del 12/09/21, que como Anexo se incorpora a la presente.

**II.- REGÍSTRESE.** comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral, notifíquese y publíquese.

*[Firma]*  
Dr. ROBERTO VILLALBA  
Juez  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

*[Firma]*  
Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

*[Firma]*  
Dr. BOLANDO IGNACIO TOLEDO  
Presidente  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

*[Firma]*  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
Secretaría Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco





LISTA DE PRECANDIDATOS  
4-FRENTE VAMOS CON VOS-A-UNIDAD

Diputados

Orden	Nombre	Documento	F. Nac.
<b>TITULARES</b>			
1	LEZCANO PATRICIA NOELIA	24.908.637 F	15/06/1976
2	TORRES RUBEN ORLANDO	28.955.920 M	25/10/1981
3	MARTINEZ CANEPA LAURA	36.862.012 F	17/07/1992
4	LOVEY YOEL FARID NICOLAS	39.180.017 M	24/11/1995
5	NAVARRO ANA BEATRIZ	30.748.264 F	13/03/1984
6	AGUIRRE GUSTAVO RAUL	33.133.731 M	23/10/1987
7	BANEGAS CLAUDIA ROMINA	37.477.511 F	28/11/1992
8	ZURITA MIGUEL ALEJANDRO	22.058.359 M	11/06/1972
9	DOMINGUEZ ROCIO ANALIA	33.667.748 F	25/03/1988
10	VERON ROBERTO JAVIER	26.768.773 M	26/07/1978
11	SANCHEZ FRANCISCA	21.346.147 F	14/04/1970
12	LEIVA ALDO SALVADOR	33.658.091 M	01/03/1988
13	OKSINTUK ANA	18.604.524 F	17/10/1967
14	RAMIREZ GABRIEL PAULINO ALEXIS	37.169.665 M	16/07/1993
15	ROJAS RENATA	29.137.407 F	28/01/1982
16	ACUÑA HUGO RUBEN	21.860.621 M	17/03/1971

**SUPLENTES**

1	FERNANDEZ ELIANA MARINA	42.922.151 F	24/04/1987
2	FERNANDEZ VICENTE OSCAR	24.489.503 M	04/04/1975
3	RODRIGUEZ VILMA ELIZABETH	23.615.893 F	14/12/1973
4	LENCINA MARCELO ARNALDO	31.699.018 M	10/05/1985
5	RAMIREZ NATALIA ERICA	28.707.406 F	18/03/1980
6	TORRES DIEGO FERNANDO	35.497.115 M	05/08/1991
7	MORENO MIRIAN GRACIELA	36.613.013 F	15/10/1990
8	LESCANO JONATHAN DANIEL	37.790.251 M	07/02/1993
9	QUINTANA CECILIA PAOLA	33.072.188 F	22/11/1983
10	RIVERO MODESTO PABLO	29.613.998 M	27/01/1983
11	PEREZ CLAUDIA ALEJANDRA	27.410.765 F	26/09/1979
12	VERA ANTONIO EDUARDO	28.048.427 M	13/06/1980
13	FRETES ALEJANDRA LEONOR	29.925.053 F	11/03/1982
14	QUINTANA JUAN JOSE	33.132.489 M	28/08/1987
15	ORIBURO SANDRA LORENA	38.540.145 F	12/09/1995



M. MARCELO VILLON YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO